



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I000SSC/RPR00027  
Resolución nº: 881/2023  
Fecha Resolución: 31/10/2023

**DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-**

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna.

De acuerdo con las bases publicadas con fecha 25/09/2023, relativas al proceso de selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso-oposición, vinculado a programas/ subvenciones de la localidad (Resolución de Alcaldía N.º 782/2023)

Vista la publicación con fecha 03/10/2023, de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, designación del tribunal y convocatoria de prueba de trabajo (Resolución de Alcaldía N.º: 815/2023)

Vista la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado a programas/ subvenciones de la localidad.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado a programas/ subvenciones de la localidad (Resolución de Alcaldía N.º 782/2023, de 25/09/2023).

Relación definitiva de aspirantes admitidos:

- Enrique Guzmán García. DNI \*\*.986.\*\*\*- K
- Antonio Jesús Medina Ruedas DNI \*\*.782.\*\*\*- V

Relación definitiva de aspirantes excluidos:

- Francisco Vera Salguero \*\*.982.\*\*\*- J. Causa de exclusión: 7

Causas de exclusión:

1. No estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea y los extranjeros con residencia legal en España
2. No Haber cumplido los 16 años o exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que

Código Seguro De Verificación:	krLDBFzVxOKR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	31/10/2023 14:50:40	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/krLDBFzVxOKR9w4SGBF7jg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/krLDBFzVxOKR9w4SGBF7jg==</a>			



se opta.

4. Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
5. Hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento.
6. No presentar acreditación de estar en posesión del curso de Formador de formadores.
7. No presentar experiencia acreditada como albañil de al menos 12 meses.

SEGUNDO. Vista la resolución 815/2023 de fecha 03/10/2023, mediante la cual se designa el tribunal de selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado a programas/ subvenciones de la localidad, se procede a rectificar la composición del mismo, quedando formado por los siguientes miembros:

- (Presidente) Rafael Partida Rodríguez
- (Secretaria) Araceli Amaya Blanco
- (Vocal) José Miguel Tineo Sánchez
- (Vocal) María del Pilar Sánchez García

TERCERO.- Convocar a los aspirantes, para el próximo día 9 de Noviembre de 2023, a las 8,30h, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pruna, para la realización de prueba de trabajo, según se indica en las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	krLDBFzVxOKR9w4SGBF7jg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Godoy Jurado	Firmado	31/10/2023 14:50:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/krLDBFzVxOKR9w4SGBF7jg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/krLDBFzVxOKR9w4SGBF7jg==</a>			